

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1742/2016****DENIEGA PARCIALMENTE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR DON FELIPE LÓPEZ NAVARRO.**

Santiago, 07/ 04/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; el Decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.285, y la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de marzo de 2016, este Servicio recibió solicitud de acceso a información pública, folio AR006T00000525, presentada por don Felipe López Navarro, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"(...) en estos momentos me encuentro realizando una investigación para mi proyecto de título en mi universidad. Es por este motivo que estoy enviando la solicitud para pedir:

1. Información de contacto (Nombre, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) del jefe del departamento de comunicaciones, encargado de prensa, jefe de gabinete (si tiene) y encargado de capacitaciones.

2. Información de contacto (Nombre, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) de los jefes de departamento y encargados de programas de la institución.

3. Información con la dirección de las distintas oficinas de la institución, incluyendo Secretarías regionales, direcciones regionales o lo que proceda.

4. Fecha de aniversario de la institución."

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, inciso primero de la Ley de Transparencia, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley"*.
3. Que, por su parte, el artículo 5° del citado texto legal dispone que son públicos los actos y Resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, los procedimientos que se utilicen para su dictación, la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que concurra alguna de las excepciones establecidas en la ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.
4. Que, respecto a la información requerida, cabe señalar que los datos de contacto de la Jefa del Departamento de Comunicaciones y de la Coordinadora de Prensa del Servicio, por las funciones propias que desempeñan, se encuentran a disposición permanente del público en el sitio web institucional del Servicio, por tanto, se puede acceder directamente a ellos a través del siguiente link: <http://www.sag.cl/quienes-somos/contactos-de-prensa>.
5. Que, en relación a los datos de contacto del Jefe de Gabinete del Servicio, cabe señalar que en la dotación del Servicio no existe dicho cargo.
6. Que, respecto a los datos de contacto del Encargado de Capacitación del Servicio, Jefes de Departamento y Encargados de Programas de la Institución, cabe indicar que los nombres de los funcionarios que se desempeñan como tales son de naturaleza pública, siendo procedente su entrega. No obstante, tratándose de los datos sobre números de teléfonos fijo y celular y sus correos electrónicos institucionales, en opinión de este Servicio, se trata de información de carácter secreta o

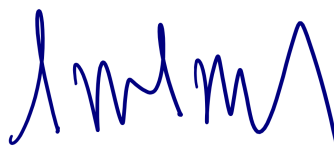
reservada en virtud de la causal prevista en el artículo 21 N° 1 de la Ley 20.285, es decir, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. En efecto, en el evento de entregarse y publicitarse esa información se expondría a los referidos funcionarios a recibir directamente un número significativo de correos electrónicos o llamadas telefónicas, provocando su distracción de las funciones que les han sido encomendadas.

7. Que, al respecto, y con el fin de no distraer al personal del Servicio del cumplimiento de sus funciones habituales, se han implementado diversas herramientas para canalizar las consultas de la ciudadanía, las cuales se encuentran debidamente publicitadas en el sitio web institucional del Servicio. En efecto, por una parte, es posible acceder al formulario de contacto a través de la sección "Escríbanos" del referido sitio web, o bien, contactarse telefónicamente con la mesa central del Servicio o realizar las consultas a través del fono consultas identificado en dicha página (Fono Mesa Central (56-2) 2345 11 11 / Fono Consultas 600 818 17 24 – Celular (02) 2345 11 00). Adicionalmente, se han creado en algunos programas y departamentos del Servicio correos electrónicos genéricos, con el objeto de recepcionar las consultas de la ciudadanía, los cuales se entregarán al solicitante.
8. Que, a mayor abundamiento, cabe destacar que el Consejo para la Transparencia en diversas Decisiones de Amparo, entre otras, Roles C427-15, C974-14, C1032-12 y C1033-12, ha concluido que la información de contacto de los funcionarios, como correos electrónicos y números telefónicos es de carácter secreta o reservada.
9. Que, en cuanto a la información sobre dirección de las distintas Direcciones Regionales del Servicio y Oficinas Sectoriales, es del caso indicar que se trata de información disponible en el sitio web institucional, Sección Directorio de Oficinas, o bien, disponible en el siguiente link: <http://www.sag.cl/directorio-oficinas>.
10. Que, finalmente, respecto a lo solicitado sobre fecha de aniversario de la Institución, se trata de información de carácter público cuya entrega se dispondrá.

RESUELVO:

1. DENIÉGASE PARCIALMENTE la entrega de la información requerida por don Felipe López Navarro, mediante su solicitud de acceso a la información pública folio AR006T0000525, de fecha 11 de marzo de 2016, en el sentido de denegar solo la entrega de los correos electrónicos y teléfonos de contacto de los Jefes de Departamento del Servicio, Encargados de Programas de la Institución y Encargado de Capacitación, en virtud de la causal de secreto o reserva prevista en el artículo 21 N° 1 de la Ley N° 20.285.
2. ENTRÉGASE al solicitante la información sobre nombres de los funcionarios que desempeñan los cargos antes identificados, correos electrónicos de los Departamentos y Programas del Servicio, y fecha de aniversario del Servicio. Los antecedentes antes referidos se contienen en archivo digital que se adjunta a la presente resolución.
3. La presente resolución podrá ser impugnada ante el Consejo para la Transparencia, mediante la interposición de la reclamación a que se refiere el artículo 24 de la Ley N° 20.285, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud AR006T0000525	Digital			
Datos Adjuntos Solicitud	Digital			

MPF/MMH

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Felipe López

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/78A2FAA857BFB7AC98CBFD95385FD8C7E4D167BB>